

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA PRESENTE

El que suscribe, Diputado Víctor Hugo Romo de Vivar Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado E, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 12 fracción II, 13, fracción XV, de la Ley Orgánica del Congreso y; artículos 5, fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso, ambos de la Ciudad de México, someto a consideración de este órgano legislativo, la siguiente “Proposición punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, refuerce y garantice el derecho de las y los pacientes a recibir un trato digno, con pleno respeto a sus convicciones personales y morales, en particular aquellas relacionadas con su identidad sociocultural, de género e intimidad, sin importar su padecimiento, extendiendo este principio de trato digno a sus familiares y acompañantes y se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno de México, en coordinación con la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, a desarrollar una estrategia integral de protección para los familiares que esperan en instituciones hospitalarias de carácter federal, con el fin de implementar medidas que garanticen condiciones adecuadas de acompañamiento durante la hospitalización y en atenciones ambulatorias. Esto incluiría la habilitación de áreas de espera con condiciones dignas de resguardo y protección, conforme a la normativa interna de cada establecimiento.”

Lo anterior con el propósito de fortalecer un sistema de salud humanizado, incluyente y respetuoso de los derechos de las y los pacientes en la Ciudad de México.

Atentamente,

Victor Hugo Romo de Vivar

Dip. Victor Hugo Romo de Vivar Guerra

Lo anterior con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

La seguridad y el trato digno a los pacientes son principios fundamentales en la atención médica. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la seguridad del paciente implica la ausencia de daños prevenibles y la reducción de riesgos innecesarios en la atención de salud. Sin embargo, los eventos adversos en los hospitales, como errores en la identificación de pacientes, caídas, infecciones asociadas con la atención médica y falta de acompañamiento adecuado, siguen siendo problemas recurrentes que afectan la calidad del servicio y la dignidad de los pacientes y sus familias.

Uno de los problemas más comunes en los hospitales es la falta de identificación y trato digno por parte del personal médico y de enfermería, lo que puede generar una desconexión entre el paciente y sus cuidadores. Además, la falta de espacios adecuados para los familiares y acompañantes de los pacientes hospitalizados compromete no solo el bienestar emocional del paciente, sino también su seguridad y recuperación. La OMS ha señalado que la participación de los pacientes y sus familias en la atención de salud puede reducir la frecuencia de daños en un 15%.

Por otro lado, la Agencia para la Investigación y Calidad del Cuidado de la Salud (AHRQ) ha identificado que las caídas en hospitales afectan entre 3 y 5 pacientes por cada 1,000 días-cama y que en más de una tercera parte de los casos resultan en lesiones graves, lo que evidencia la importancia de fortalecer la seguridad hospitalaria.

En este sentido, la atención médica debe centrarse en un enfoque multidisciplinario que garantice la comunicación efectiva entre los distintos profesionales de la salud, con el fin de abordar de manera integral las necesidades del paciente y su familia.

Dado lo anterior, se considera urgente exhortar a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y a la Secretaría de Salud Federal a implementar estrategias que fortalezcan el derecho de los pacientes a un trato digno, a recibir atención con respeto a su identidad sociocultural, de género y privacidad, y a mejorar las condiciones de acompañamiento y resguardo de sus familiares durante su hospitalización.

CONSIDERACIONES

La Ciudad de México alberga 578 unidades médicas del sector público, que incluyen hospitales generales y de alta especialidad, consolidándola como el principal centro de atención médica del país.

En la capital se encuentran 41 hospitales de especialidad, distribuidos en diversas demarcaciones, lo que la convierte en el eje de referencia para tratamientos de alta complejidad.

La infraestructura médica de la Ciudad de México es crucial para la atención de pacientes provenientes de otros estados, quienes requieren condiciones hospitalarias óptimas tanto para su recuperación como para la estancia de sus familiares.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), alrededor de 1 de cada 10 pacientes sufre daños al recibir atención médica, de los cuales más del 50% son prevenibles.

En los hospitales, errores como la falta de identificación adecuada del personal de salud y la ausencia de un trato respetuoso generan desconfianza en los pacientes y pueden afectar su recuperación. En al menos 12.3% de los eventos adversos en hospitales, se ha identificado que la causa está relacionada con errores en la identificación de pacientes.

Importancia de la presencia de familiares y acompañantes en la recuperación del paciente

- a. Estudios han demostrado que permitir la presencia de familiares durante la hospitalización mejora los resultados clínicos y reduce la ansiedad en los pacientes.
- b. Sin embargo, 4 de cada 10 pacientes sufren daños durante la atención ambulatoria y primaria, donde la falta de acompañamiento adecuado puede contribuir a estos incidentes.
- c. Las áreas de espera para familiares en hospitales son insuficientes en muchas instituciones de salud, lo que expone a los acompañantes a condiciones inadecuadas y riesgos de seguridad.

Impacto de un enfoque multidisciplinario en la atención médica

Un enfoque de atención médica integral basado en la comunicación entre profesionales de la salud puede reducir errores médicos y mejorar la seguridad del paciente.

Se ha demostrado que programas de seguridad y capacitación en hospitales pueden reducir en 15% la frecuencia de eventos adversos en los pacientes.

La prevención y reducción de estos daños no solo mejora la calidad de vida de los pacientes, sino que también reduce costos hospitalarios y carga de trabajo para el personal médico.

En muchos hospitales, los familiares de los pacientes se ven obligados a esperar en condiciones precarias, sin acceso a espacios seguros, sanitarios adecuados o medidas de resguardo en casos de largas estancias.

La falta de condiciones dignas para los familiares impacta directamente en su bienestar y en su capacidad de acompañar y apoyar al paciente durante su recuperación.

La seguridad del paciente ha sido reconocida como un objetivo prioritario a nivel mundial, y diversas instituciones han emitido recomendaciones para mejorar las condiciones de atención en hospitales y centros de salud.

En la Ciudad de México, es fundamental fortalecer la normatividad local para garantizar el cumplimiento de estándares de seguridad y trato digno en los servicios médicos, con especial énfasis en la protección de los derechos de los pacientes y sus familias.

Hospitales de Alta Especialidad en la Ciudad de México

Entre las instituciones más destacadas se encuentran el Instituto Nacional de Cancerología, el Instituto Nacional de Cardiología y el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, entre otros.

Los hospitales de especialidad reciben a pacientes con padecimientos complejos, lo que hace imprescindible garantizar un enfoque de atención centrado en la seguridad y el bienestar del paciente y su familia.

A pesar de contar con un gran número de unidades médicas, muchas de ellas carecen de espacios adecuados para los familiares y acompañantes de los pacientes, quienes deben esperar en condiciones poco dignas.

Se requiere un plan de infraestructura hospitalaria que contemple áreas de resguardo seguras y dignas, que faciliten el acompañamiento de familiares en los hospitales públicos de la Ciudad de México.

Considerando que la Ciudad de México es el centro hospitalario más importante del país y que recibe pacientes de diversas entidades, es fundamental fortalecer las condiciones de atención médica y acompañamiento en los hospitales de alta especialidad.

Es prioritario que las autoridades de salud implementen estrategias para garantizar el trato digno a los pacientes, mejorar la comunicación entre profesionales de la salud y optimizar las condiciones de espera para los familiares.

Por lo anteriormente expuesto, se considera procedente exhortar a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y a la Secretaría de Salud Federal a desarrollar e implementar medidas que refuercen la seguridad, dignidad y bienestar de los pacientes y sus acompañantes en las instituciones hospitalarias de la capital.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, refuerce y garantice el derecho de las y los pacientes a recibir un trato digno, con pleno respeto a sus convicciones personales y morales, en particular aquellas relacionadas con su identidad sociocultural, de género e intimidad, sin importar su padecimiento, extendiendo este principio de trato digno a sus familiares y acompañantes.

SEGUNDO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno de México, en coordinación con la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, y de acuerdo a los recursos públicos disponibles para tal fin, a desarrollar una estrategia integral de protección para los familiares que esperan en instituciones hospitalarias de carácter federal, con el fin de implementar medidas que garanticen condiciones adecuadas de acompañamiento durante la hospitalización y en atenciones ambulatorias. Esto incluiría la habilitación de áreas de espera con condiciones dignas de resguardo y protección, conforme a la normativa interna de cada establecimiento.

Referencias

- Agencia para la Investigación y Calidad del Cuidado de la Salud (AHRQ). (2019). *Falls | PSNet*. Recuperado de <https://psnet.ahrq.gov/primer/falls> .
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2023). *Seguridad del paciente*. Recuperado de <https://www.who.int/es> .
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). *Unidades médicas en servicio de las instituciones del sector público de salud por demarcación territorial y nivel de atención según institución*. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx> .

Título	PUNTO DE ACUERDO SALUD
Nombre de archivo	250218_Exhorto_a_..._y_familiares.pdf
Id. del documento	dd0912b6067d87dd738d26ff359c38996f9a3626
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	02 / 25 / 2025 17:42:08 UTC	Enviado para firmar a Victor Hugo Romo (hugo.romo@congresocdmx.gob.mx) por hugo.romo@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.240.246.59
 VISTO	02 / 25 / 2025 17:42:19 UTC	Visto por Victor Hugo Romo (hugo.romo@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.134.49
 FIRMADO	02 / 25 / 2025 17:42:38 UTC	Firmado por Victor Hugo Romo (hugo.romo@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 COMPLETADO	02 / 25 / 2025 17:42:38 UTC	Se completó el documento.